



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 328-2022-MDM/A

Mórrope, 02 de Junio del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

### VISTO:

El Informe N° 284-2022-MDM-GDTI-SGI-ERRF, de fecha 30MAY2022, emitido por el Sub Gerente de Infraestructura, Informe N° 787-2022-GDTI/GM/MDM de fecha 31MAY2022, emitido por la Gerencia de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Memorando N° 1098-2022-GM/MDM de fecha 31MAY2022, que dispone la emisión del acto resolutorio, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Art° 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las Municipalidad son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia y emiten actos de gobierno, de administración y Administrativos en su sujeción al ordenamiento jurídico nacional.

Que, con Resolución Ministerial N° 147-2022-TP/DE, de fecha 27MAY2022, se aprueba la Transferencia financiera del Programa de Empleo Temporal “Lurawi Perú”, a favor de organismos ejecutores del Sector Público, para financiar Actividades de Intervención inmediata en el marco de la modalidad intervención 2, por emergencia o desastres naturales.

Que, mediante Informe N° 284-2022-MDM-GDTI-SGI-ERRF, de fecha 30MAY2022, el Sub Gerente de Infraestructura, informa al Gerente de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura – MDM, que la ficha técnica AII-27 Elegible “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DESDE EL CRUCE PUENTE PEDREGAL KM 0+000 HAST EL ANEXO LA ZORRA KM 4+370 Y TRAMO KM 0+000 HASTA KM 0+750 DEL SECTOR EL 40, EN EL CENTRO POBLADO DE PEDREGAL, DEL DISTRITO DE MÓRROPE , PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE”, ha sido declarada elegible, cuyo Plazo de Ejecución es de 21 días hábiles y cuyo presupuesto total asciende a S/ 145, 468.00 (Ciento Cuarenta y cinco Mil Cuatrocientos sesenta y ocho y 00/100 Soles).

Que, con Informe N° 787-2022-GDTI/GM/MDM de fecha 31MAY2022, el Gerente de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicita a la Gerencia Municipal se emita acto resolutorio, tramite atendido mediante Memorando N° 1098-2022-GM/MDM de fecha 31MAY2022, mediante el cual la Gerencia Municipal dispone a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, se emita el acto resolutorio conforme a las recomendaciones efectuadas por el área técnica.

*¡Seguimos Transformando  
Mórrope!*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



Continuidad de la Resolución de Alcaldía N° 328-2022-MDM/A

Por lo que, en mérito a lo expuesto, a las normas legales invocadas, y en concordancia con el artículo 139° de la Constitución Política del Estado, y con las facultades previstas en el artículo 20° inciso 6. de la Ley N° 27972,

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la Ficha Técnica AII -27 Elegible "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DESDE EL CRUCE PUENTE PEDREGAL KM 0+000 HASTA EL ANEXO LA ZORRA KM 4+370 Y TRAMO KM 0+000 HASTA KM 0+750 DEL SECTOR EL 40, EN EL CENTRO POBLADO DE PEDREGAL, DEL DISTRITO DE MÓRROPE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", con código de la actividad Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú" N° 3900000065, Numero de Convenio: 39-0157-AII-27 y cuyo presupuesto total asciende a S/ 145, 468.00 (Ciento Cuarenta y cinco Mil Cuatrocientos sesenta y ocho y 00/100 Soles).

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER**, a la Sub Gerencia de Infraestructura y Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, en coordinación con la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y demás instancias que por función tengan injerencia dar cumplimiento a la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la distribución de la presente resolución y a la Oficina de Tecnologías de la Información, su publicación conforme a Ley en el portal web institucional ([www.munimorrope.gob.pe](http://www.munimorrope.gob.pe)).

**POR TANTO:**

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE  
*Prof. Nery A. Castillo Santamaria*  
ALCALDE DISTRITAL

CC  
Gerencia Municipal  
OGA  
SGI  
GDTI  
Archivo

*¡Seguimos Transformando  
Mórrope!*